



Resolución Ministerial N° 0456 -2007-ED

Lima, 16 OCT. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2007-ED, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Ministerio de Educación la calidad de entidad incorporante;

Que, es necesario encargar a la persona que desempeñe las funciones que corresponden a la Oficina de Becas y Crédito Educativo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 27594, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2007-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir de la fecha, a doña Regina Medina Espinoza, las funciones que corresponden a la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación